



## Comité de Transparencia ACTA 7ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día **09 de abril de 2025**, se procede a dar inicio a la 7a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentes Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

### 7a. Sesión Extraordinaria

#### I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 08 de abril de 2025, correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentes Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

#### II. Aprobación del Orden del Día.





El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

## ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 03 prórrogas solicitadas en relación a la Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 330025925000275
- 330025925000309
- 330025925000318

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 8 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000190
- 330025925000245
- 330025925000246
- 330025925000247
- 330025925000273
- 330025925000282
- 330025925000283
- 330025925000290

V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a) Versión pública de 76 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:





**Acuerdo 1/7a./EXT/2025**

**El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 7a. Sesión Extraordinaria del 2025.**

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

**III. Confirmación, modificación o revocación de 03 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:**

- 330025925000275
- 330025925000309
- 330025925000318

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 2/7a./EXT/2025**

**El Comité de Transparencia CONFIRMA la prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

**IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:**

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada





una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) 8 en los que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:
- **330025925000190**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública del expediente de título de concesión minera de interés, por contener datos personales como: nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), CURP, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, firma, huella dactilar, rostro, domicilio, sexo, clave de elector, número, código QR, código de barras, vigencia, entidad, municipio, sección, de identificación de persona física; así como capital social, número de acciones y cuenta bancaria de persona moral.
  - **330025925000245**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de los oficios de interés, por contener datos personales como: nombre, firmas y domicilio particular de persona física.
  - **330025925000246**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública relativa a las Asambleas de la Cámara de Comercio de interés, por contener datos personales como: nombres de particulares, domicilios, correos electrónicos, números telefónicos, RFC, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil y fotografías de particulares.
  - **330025925000247**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de las actas constitutivas de las empresas minera de interés, por contener datos personales como: nombre, domicilio particular, nacionalidad, estado civil, profesión de persona física, así como cantidades y capital social de personas morales.
  - **330025925000273**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto la versión pública la documentación relativa a la persona servidora pública de interés, por contener datos personales como: número de credencial, firma autógrafa, fotografía, sexo, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección electoral, códigos QR y nacionalidad.





- 330025925000282, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la versión pública de los oficios de interés, por contener datos personales como: nombre y domicilio particular de persona física.
- 330025925000283, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la versión pública de los oficios de interés, por contener datos personales como: domicilio particular de persona física.
- 330025925000290, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto la versión pública la documentación relativa a la persona servidora pública de interés, por contener datos personales como: número de credencial, firma autógrafa, fotografía, sexo, domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sección electoral, códigos QR y nacionalidad.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos<sup>1</sup>:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/7a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000190.
Acuerdo 3/2/7a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como

<sup>1</sup> En términos del artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2025, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.



*[Handwritten signature and blue scribbles]*



	CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000245.
Acuerdo 3/3/7a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000246.
Acuerdo 3/4/7a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero y último de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000247.
Acuerdo 3/5/7a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000273.
Acuerdo 3/6/7a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000282.





<p><b>Acuerdo</b> 3/7/7a./EXT/2025</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000283.</p>
<p><b>Acuerdo</b> 3/8/7a./EXT/2025</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000290.</p>

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

**Acuerdo 3/7a./EXT/2025**  
El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

**V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

- a) Versión pública de 76 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe Interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, QR, Folio del certificado SAT, Número telefónico, correo electrónico y folio de tarjeta bancaria, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/7a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN</b> de la información como <b>CONFIDENCIAL</b> , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:





Acuerdo 4/7a./EXT/2024

El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 76 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:10 minutos del día 09 de abril de 2025.

Lic. Omar Hernández Cruz  
Director de Enlace y Gestión  
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Mtro. Jesús Onofre Ortiz  
Director General de Recursos Materiales y  
Archivo Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia

Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio  
Titular del área de Denuncias e  
Investigaciones del  
Órgano Interno de Control  
Integrante Suplente del Comité de  
Transparencia



